FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Castejón
CECILIO FERNANDEZ AZCONA
09/12/2025

AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

D. CECILIO FERNÁNDEZ AZCONA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN (NAVARRA)

CERTIFICA,

Que el Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025 adoptó por **MAYORÍA**, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Aprobación, si procede, las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a colectivos, sin ánimo de lucro, que desarrollan actividades deportivas en el municipio de Castejón durante el año 2025"

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a colectivos, sin ánimo de lucro, que desarrollan actividades deportivas en el municipio de Castejón para 2025, con el texto que figura en el Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente por importe de 16.500 euros, con cargo a la partida 1-33400-4820000 del presupuesto de 2025

TERCERO. - Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de Navarra para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. - Designar como instructores del procedimiento de concesión al siguiente Comité instructor de las subvenciones: Javier Pérez Echevarrieta, Concejal de Deporte y Juventud como Presidente, un concejal UPN, un concejal de Somos Castejón, un concejal de IU-Contigo Castejón y los dos concejales no adscritos. En caso de empate en los votos decisorios, el Presidente ostentará voto de calidad, todos los anteriores como encargadas de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y actuando como secretaria la del Ayuntamiento de Castejón.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y doy fe.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo. Cecilio Fernández Azcona.